

+

331

Q. m. P. Comisario de la sagrada familia Seraphica.

Pe Q. m. esta carta por justicia necesita toda la
quienencia, y pide la innata benignidad de S. N. me
a quien como a tan grande Hedoso, appella, pidiendo
Lo consueva, y como a tan superior Relato, a
quien ~~queriendo~~ ^{deseando} dar satisfaccion, si por ventura,
bien q. fuera de toda mi intencion, de oracion de
quesa a la sagrada Religion de mi C. B. I. Fran. q. por
tanto a todos deos venerar, y desear conplacer
toda, en las conclusiones adjuntas.

La experiencia quotidiana muestra, con quanta verdad esta escrito,
que los extremos del joro son llantos. Lagrimas costaron grandes a la
orden de predicadores las calumnias, que padecio con oracion de la Cons
titucion Unigenitus: A su medida fue el joro con la providencia de
N. S. m. q. en el Breve, Demissas preces, uio dego en duencia partes
nos ha oracionado bastante disputo; pero el mas sensible es el q. ay
padecemos, quando ni ~~traximas~~ ^{traximas} predicamos tal, con la quesa, q. ha
expresado el fraturnio conu. de N. S. I. Fran. de esta Ciudad: uia
oracion sea necesario referir desde su primera vait.

El D. Cathedralis de S. Pablo en unas conclusiones, q. hizo de gra
na esiaun, puso en el Epigraphe: conclusiones orthodoxas Homistis
y viaba del Breve, como de letras Homistis, q. anadcan pero a nues
tras sentencias. En una, en q. yo no debe parte, no necesito dar ra
zon; ^{parece lo es} ~~que es~~ q. en una q. no se hizo para el vulgo, la significa
cion del orthodoxa, determinada por el Homistis, a ninguno debe
causar ofension, pues solo significaba lo q. dice el Breve: commenda
hui iudicio gloriam se haurire a D. B. II attendemos a las voces prepar

de q. se deriva a quella voz, como noto S. H. q. q. un Homista defi
de q. la sentencia de gratia ab intrinseco efficacia es la verdadera effica

ista, no se q. ofende a alguno; uno q. dize el N. m. ofende en su
No obstante parece, q. en la escuela de la nueva medea no
se tanto son de esto: Y asi un D. de la Universidad, Pavorcho de esta
Causa q. hecho unas conclusiones, en q. dize: q. nullibi se allaba en l.
q. la gratia ab intrinseco efficacia: y haucado se carp del Breve de
cia, q. nihil roburi daba a esta sentencia. Torome, segun el turno
nuevam introduendo, arguible: Y me parece, q. un saltar a aquel

de las sentencias de H.
de q. se deriva a quella voz, como noto S. H. q. q. un Homista defi
de q. la sentencia de gratia ab intrinseco efficacia es la verdadera effica
ista, no se q. ofende a alguno; uno q. dize el N. m. ofende en su
No obstante parece, q. en la escuela de la nueva medea no
se tanto son de esto: Y asi un D. de la Universidad, Pavorcho de esta
Causa q. hecho unas conclusiones, en q. dize: q. nullibi se allaba en l.
q. la gratia ab intrinseco efficacia: y haucado se carp del Breve de
cia, q. nihil roburi daba a esta sentencia. Torome, segun el turno
nuevam introduendo, arguible: Y me parece, q. un saltar a aquel



La modestia, de q me auisa el habito, y profesion de Vestigo, q
indignante surge, procure persuadir, q anadia peso y autoridad
Cora declarari, q commendabili studio gloriatur, se haurire a S. Augustino, et Roma: intentando persuadir, q con esta elegante figura
la realidad deua, q re vera haurit: probando con aquella sentencia
Apostol: si solueris gloriari non ero miseri, veritatem enim dicam,
la gloria S. Roma: por q segun esta, deui el boga, q la gloria es
mendable, es como si dixera: veritatem enim dicit: y lo q deum
re vera haurimus. Respondere, q no abata el boga, formalmente
tal; si solo como autor particular. Todo esto fue antes q viniera
nueva constitucion Prebtoris.

el inconveniente,
que queda tras
el calor de la dis
puta de proparar
se a una menor
decorosa el argumen
te.

quien no se debere tanto respeto como a los de la Uniu, q
parte en lo q hace un individuo, se hubiera euadido todo con
asiriv: lo q en el presente lance tambien se nueva, ^{Ca. no se me caeren los miembros}
por medio tan fuertes lazo, q no vnen en chivito, en que
diarchar, y safrados mihitos, ^{Quia de q pudimere arguir a otras cosas}
ta conclusion, con q el ^{de breuente del auto} Gran explia la guerra
Euadido todo el inconveniente, q pudiera auer: y por lo men
parte del Sr. m. de estudios de este Colegio, con quien yo he tratado
se euadira, no torando: y debo esperar, q sea lo mismo de parte
m. de estudios de V. batle.

Leyada la Bulla conuinandola con el Breue, veo qm
due, q en el se contiene: uoto honorifica et fauentea doctrina
y q condena los libros y Heres, q nejaron, o nejaron esto. Deo
es prudens instituto intente confundir a los obedientes a la
con Unigenitus, y directamte noaque la controuersia con los
dele uenia media, ni diuina esta causa, o quite la proba
q puede tener por sus fundam^{os} y borrar en el modo, q la de
el Sr. Molina, q confeso euuari se pudo otro rumbo S. Agust
S. H. no obstante, q no podian dejar de dar autoridad
mendaron esta deuersa a la doctrina, q signate dicit, q
y fauoreen; por q la autoridad en las doctrinas Westopuan
palm se deuia de la q las da la Iglesia, como a los Prebtoris
Onsina S. Roma 2.2. q. 10 art 12, regularmte sule darle
honrra, como se ve en la Deuotal Gloriosa. De reliquis, el
S. b. en q la Iglesia entiendo, q fueron declarados por solemniter
de la Iglesia los quatro; no obstante, q signate no dice esto la
y signate solo se ve la honrra, q les da, aumentandose



causa doctrina
que se con
tra con otros
en la 7le

Sin q tenga inconveniente, q aversea autoridad por decreto 337
ex primaria intentione no intento est: como se ve en la decretal
Firmiter. De summa Trinit: de la qual crecio la autoridad de
la sentencia de los Padres Latinos contra los Griegos sobre la ques
cion, de si los Angeles fueron creados simul cum mundo con
geros: no obstante, q la intencion del concilio Lateranense no
fue definir ni torar directamte esta cuestion, ni esto destruir
el error de Origenes, q dijo, q el mundo con geros se creio
creado oracionaliter por el demerito, y para castigo del pecado
de las criaturas espirituales, como con 1. En la exposicion de esta
decretal nota Cayetano 1. p. g. 61. art 3. Por otra parte ota al
juno, q poro practica en la inteligencia de estos decretos adelanta
tan demasado la autoridad de nuestras sentencias, y Zelle
2a q hubiesen en fuerza de estos decretos.

Para esto me parece conveniente poner una breve flor de
esta doctrina: en q con buena fe crea, q a ninguna escuela cau
saba ofension, asi como no la causa su santidad. Pero especial
mente a la escolista, ni imaginar pudiera, si no lo hubiera visto.
Por q siempre he estado en juicio de, q en el punto, q es dogmatico
en estas cuestiones de Predestinatione et gratia, y por consiguiente
tiene la principal autoridad S. Augustin, no ay distincion en
tre las dos escuelas, sino q sea de uso: 1. q la escolista (q en
este tiempo meja phisica predestinatione: q en los tiempos de las
controversias decian los M de la uenica media, asi como forma
de decreto, a quien el S. Pontifice acerrimamte impugna, dicen
lo, quod falsum, q in doctrina en punto de uenica, vari se contra
genio, y morion divina es peligrosa en la fe) con la predester
minacion moral, q pone infaliblen^{te} esuar qd descendit a Deo,
independe de la natura
sin recurso a presuena condicionada, y dando derecho regula
do por uenica necesaria, depende substancialmte la gracia ab
intrinseco esuar, como la dependen grauissima Homines, que
no recurren a phisica predestinatione: sendo cuestion para
en^{te} philosophica; en q consitta la gracia ab intrinseco esuar? en
q los mismos Homines se diuiden. Y asi en tiempo de las controversi
as, toda la sagrada Ueligion de N. S. I. eran escrito en nuestro favor:

Y esto de Cordova, se puede dubar, pero el erudissimo Nestor
Catalayona y otros illusterrimos varones fueron acerrimis impugna
dores de las sentencias del S. Pontifice. Y en No 10, q puede ser
contra la escuela escolista decir, q N. H. den un breve averit, q revers



